



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
Secretario de Gobierno

26 DE FEBRERO DE 2020



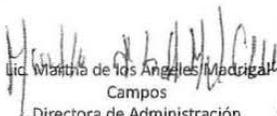
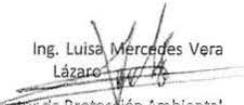
PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 2857



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

# MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Autoriza	Valida	Elabora	Responsable de la Actualización
 Lic. Jesús Sevilla García Presidente Municipal	 Lic. Martha de los Angeles Madrigal Campos Directora de Administración	 Ing. Luisa Mercedes Vera Lázaro Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	 Ing. Luisa Mercedes Vera Lázaro Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE  
 MENDEZ, TABASCO

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO  
 SUSTENTABLE

**CONTENIDO**

- 1. INTRODUCCIÓN .....
- 2. OBJETIVO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO.....
- 3. ALCANCE GENERAL .....
- 4. MARCO LEGAL .....
- 5. PROCEDIMIENTOS .....
- 5.1. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PERMISOS DE DERRIBO Y/O DESMORRE DE  
 ÁRBOLES .....
- 5.1.1 PROPÓSITO 5.1.2 ALCANCE 5.1.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 5.1.4  
 FLUJOGRAMA.....
- 5.2. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE NO ALTERACION AL  
 MEDIO AMBIENTE Y SU ENTORNO ECOLOGICO .....
- 5.2.1 PROPÓSITO 5.2.2 ALCANCE 5.2.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 5.2.4  
 FLUJOGRAMA
- 5.3. PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO DE MADERA .....
- 5.3.1 PROPÓSITO 5.3.2 ALCANCE 5.3.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 5.3.4  
 FLUJOGRAMA
- 5.4. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA DE EMISIONES  
 A LA ATMOSFERA .....
- 5.4.1 PROPÓSITO 5.4.2 ALCANCE 5.4.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES  
 5.4.4 FLUJOGRAMA
- 5.5. PROCEDIMIENTO PARA LA LICENCIA DE EMISIONES DE RUIDO .....
- 5.5.1 PROPÓSITO 5.5.2 ALCANCE 5.5.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 5.5.4  
 FLUJOGRAMA
- 5.6. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS ...
- 5.6.1 PROPÓSITO 5.6.2 ALCANCE 5.6.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 5.6.4  
 FLUJOGRAMA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE  
MENDEZ, TABASCO

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE

5.7. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DE INFORME PREVENTIVO .....

5.7.1 PROPÓSITO 5.7.2 ALCANCE 5.7.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 5.7.4  
FLUJOGRAMA

5.8. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL  
(MIA) .....

5.8.1 PROPÓSITO 5.8.2 ALCANCE 5.8.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 5.8.4  
FLUJOGRAMA

5.9. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE DAÑOS .....

5.9.1 PROPÓSITO 5.9.2 ALCANCE 5.9.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 5.9.4  
FLUJOGRAMA

5.10. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE OPINION TÉCNICA .....

5.10.1 PROPÓSITO 5.10.2 ALCANCE 5.10.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 5.10.4  
FLUJOGRAMA

6. GLOSARIO.....



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



## 1.-INTRODUCCION

El presente manual de procedimientos es un instrumento que facilita la operación y fomenta la transparencia de la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**; en él, se identifican las responsabilidades de las operaciones, así como sus procedimientos; lo que permitirá una mejor comprensión y aplicación de la dirección por sus participantes; además, contribuye a su mejora continua.

La dirección presenta el siguiente manual de procedimientos, describiendo el desarrollo de sus actividades. Su utilidad práctica, consiste en que permite conocer de forma detallada y secuencial, la manera en que se llevan a cabo las tareas y actividades que tienen asignados; con la finalidad de cumplir eficiente y eficazmente los objetivos y funciones correspondientes.

La Dirección de Protección Ambiental considera indispensable la existencia de este documento informativo en el cual se den a conocer las funciones que pueden desempeñarse dentro de ella, así como difundir los procedimientos realizados en la misma hasta su conclusión con base a la normatividad vigente.

En la elaboración de este manual de procedimientos han participado diferentes áreas, tales como subdirecciones, coordinaciones, jefaturas y otras dependencias públicas que conllevan a la identificación de las responsabilidades, administración de los recursos, realización de los servicios, así como a sus respectivas mediciones, análisis y mejora.

Este documento resume el esfuerzo, dedicación y compromiso de nuestro gobierno por atender las necesidades de nuestros habitantes; por lo que quedará al resguardo de los responsables de la dependencia, los cuales deben revisarlo y actualizarlo con el propósito de mantenerlo vigente.

Aunado a lo anterior este manual, forma parte de uno de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, que busca implementar estrategias específicas para la conservación de los ecosistemas del municipio, logrando así proveer de un ambiente sano a su medio y habitantes.

A A



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



## 2.- OBJETIVO

Generar estrategias en coordinación con las diversas Unidades Administrativas del municipio, así como con instancias Federales y Estatales, para preservar los recursos naturales, en un contexto de desarrollo sustentable, fomentando el respeto y la conciencia ambiental en la ciudadanía, permitiendo con ello elevar la calidad de vida de nuestro Municipio. Así mismo, otorgar servicios ambientales integrados de calidad y con eficiencia a la ciudadanía de Jalpa de Méndez.

## 3.- ALCANCE GENERAL

Está dirigido al personal administrativo y operativo de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, así como agentes externos a la instancia gubernamental, que requieran formación para conocer las responsabilidades y actividades estratégicas.

## 4.- MARCO LEGAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley Estatal Forestal.
- Ley de Ordenamiento Ecológico
- Ley Federal de Derecho en Materia de Agua
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- Código de Procedimientos Civiles de Tabasco.
- Ley de Protección Civil del Estado.
- Reglamentos de Materia Ambiental.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de Jalpa de Méndez
- Reglamento Interno para el Desarrollo Sustentable.
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- Reglamento de Construcciones del Municipio
- Reglamento de Obras Públicas del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco.



Gobierno de unidad con esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



- Reglamento de Bando de Policía y gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez.

## 5.- PROCEDIMIENTO

### 5.1. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PERMISOS DE DERRIBO Y/O DESMORRE DE ÁRBOLES

#### 5.1.1 PROPÓSITO

Regular, controlar, condicionar y autorizar la poda o tala de árboles cuando esté ocasionando daños materiales a bienes muebles públicos o privados, representando un riesgo a la población o por construcción autorizada.

Para la elaboración de este procedimiento se tomó como referencia la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, Bando de Policía y gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco y Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del municipio de Jalpa de Méndez.

#### 5.1.2 ALCANCE

Este procedimiento está dirigido a todo el personal involucrado en las actividades de permisología para el derribo y/o desmorre de árboles el cual podrá solicitar cualquier ciudadano en la zona que le compete al municipio.

#### 5.1.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- El interesado acude a la oficina de la DPADS, para solicitar los requisitos.
- El interesado presenta solicitud elaborada para derribo de árboles a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, y la documentación necesaria para que amparen la propiedad.

#### Requisitos:

1. Escrito libre de solicitud dirigido a la Ing. Luisa Mercedes Vera Lázaro, Encargada de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
2. Croquis de localización.
3. Copia de identificación oficial (INE, Pasaporte, INAPAM).
4. Copia de comprobante de domicilio (CFE, Predial, SMAPAC) 5. Anexar 4 fotografías del daño y el árbol a poda y/o derribar.
6. En caso de que las ramas del árbol toquen cables de CFE, se mandara a solicitar un diagnostico por la Dirección de Protección Civil.
7. En caso de ser gestor deberá presentar una carta poder simple.
8. Presentar copia de su Dictamen de Viabilidad Ambiental en caso de construcción.

Nota: Si es en contra de un árbol en área común, deberá representar la firma de conformidad de los vecinos y avalado por el Delegado Municipal o Jefe de Sector. Para mayor información consulte



¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



<http://transparencia.jalpademendez.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/GUIA-PARA-PODA-DEARBOL.pdf>

- El auxiliar recibe y entrega solicitud a la dirección, la cual designa los trabajos al inspector.
- El inspector debe verificar el área del solicitante para comprobar que no incumplan con el Reglamento municipal de Jalpa de Méndez.
- La jefatura genera el dictamen; siendo positivo el auxiliar realiza el recibo de pago.
- El interesado acude a las cajas de Finanzas, realiza el pago; en el cual le generan un comprobante, que posteriormente entregara al auxiliar
- El auxiliar realiza el permiso y lo entrega a jefatura para su revisión luego es canalizándolo a la dirección.
- La dirección valida y autoriza dictamen el cual es entregado al interesado.

A A

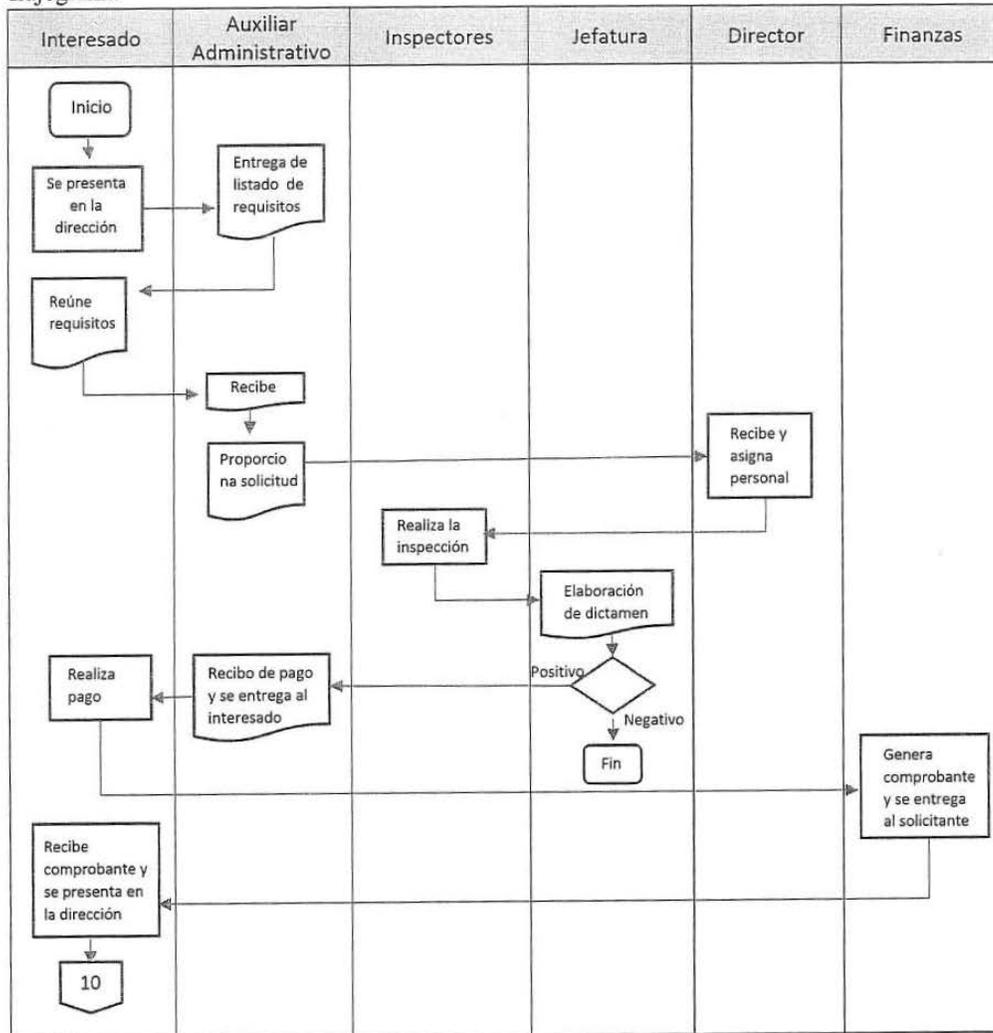


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
 JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
 DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
 Y  
 DESARROLLO SUSTENTABLE



5.1.4 FLUJOGRAMA

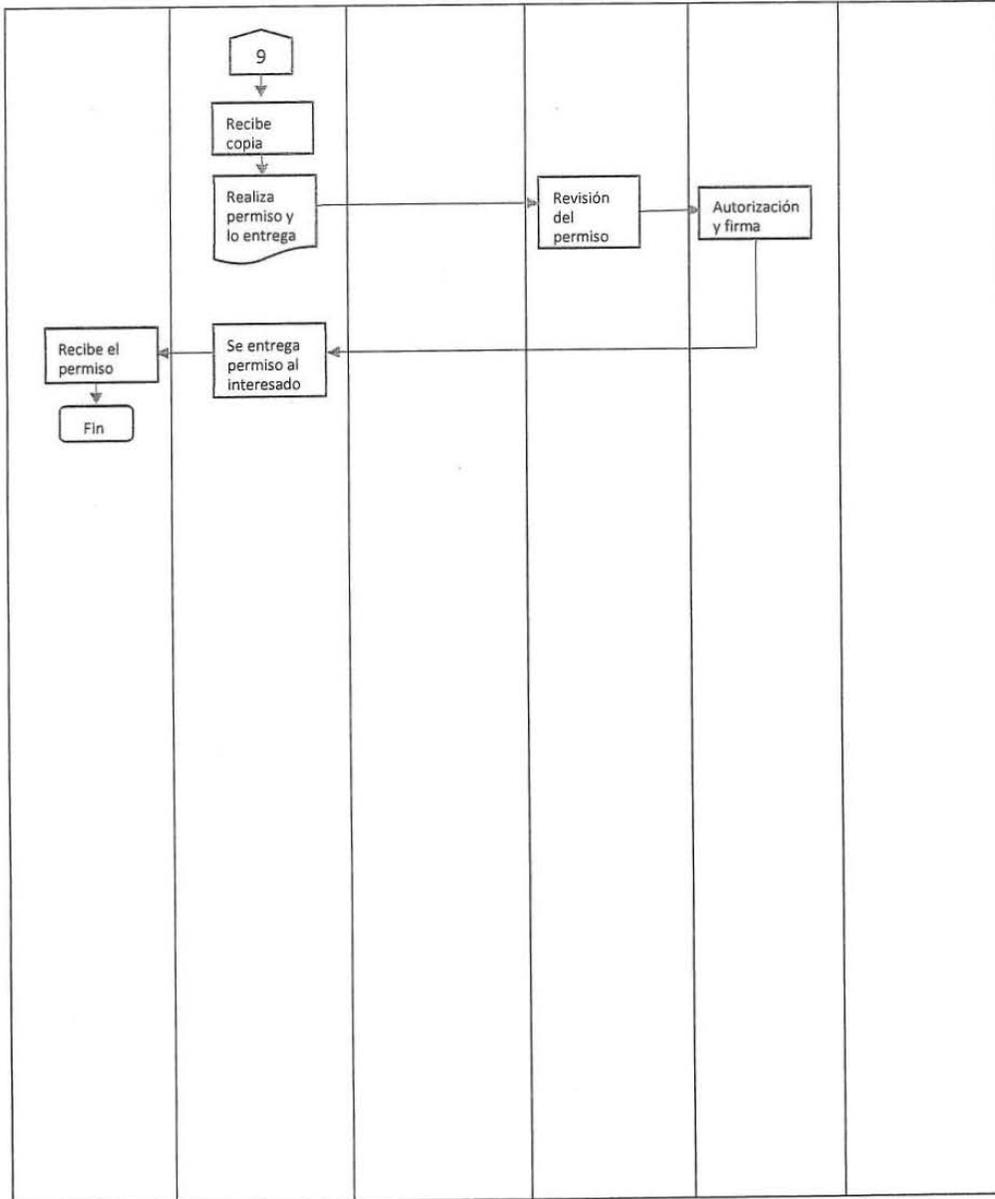
A continuación, se presenta la secuencia de actividades de este procedimiento en el siguiente flujograma.



*(Handwritten signature)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



*Handwritten initials or signature.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



## 5.2. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE NO ALTERACION AL MEDIO AMBIENTE Y SU ENTORNO ECOLOGICO

### 5.2.1 PROPÓSITO

El objeto es regular la apertura y funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales o de servicios, y centros de entretenimiento que pueden tener un impacto contraproducente para el medio ambiente.

Para la elaboración de este procedimiento se tomó como referencia la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, Reglamento de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, Bando de Policía y gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco y Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del municipio de Jalpa de Méndez.

### 5.2.2 ALCANCE

Todas las empresas, comercios, dependencias de gobierno, oficinas, instituciones educativas y prestadoras de servicios, establecidos en el Municipio de Jalpa de Méndez.

### 5.2.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- La DPADS envía notificación a la empresa para que se presente en las oficinas para realizar el trámite de la Constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico.
- El interesado acude a la oficina de la DPADS, en busca de los requisitos para dar cumplimiento a la notificación.

#### Requisitos:

Una solicitud por escrito dirigido a la Ing. Luisa Mercedes Vera Lázaro, Encargada de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable con exposición de motivos, acreditando su interés jurídico

1. Factibilidad de Uso de Suelo (a nombre de la Persona Física o Moral).
2. Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial; (a nombre de la Persona Física o Moral). y
3. Comprobante de pago de derechos.
4. Datos de la empresa o persona física responsable de la actividad
5. Datos del inmueble
6. Características particulares del negocio
7. Descripción de actividades
8. Conclusiones

Nota: Para obtener información detalla consulta

<http://transparencia.jalpademendez.gob.mx/wpcontent/uploads/2019/09/GUIA-PARA-CONSTANCIA-DE-NO-ALTERACION-AMBIENTAL.pdf>

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



- El auxiliar recibe y entrega solicitud a la dirección, la cual designa los trabajos al inspector.
- El inspector debe verificar la autenticidad de la información suministrada por el interesado, para comprobar que no incumple con el Reglamento municipal de Jalpa de Méndez.
- La jefatura genera el dictamen; siendo positivo el auxiliar realiza el recibo de pago.
- El interesado acude a las cajas de Finanzas, realiza el pago; en el cual le generan un comprobante, que posteriormente entregara al auxiliar.
  
- El auxiliar realiza la Constancia de No alteración al Medio Ambiente y su Entorno Ecológico y lo entrega a jefatura para su revisión, luego es canalizándolo a la dirección.
- La dirección valida y autoriza la Constancia la cual es entregada al interesado.

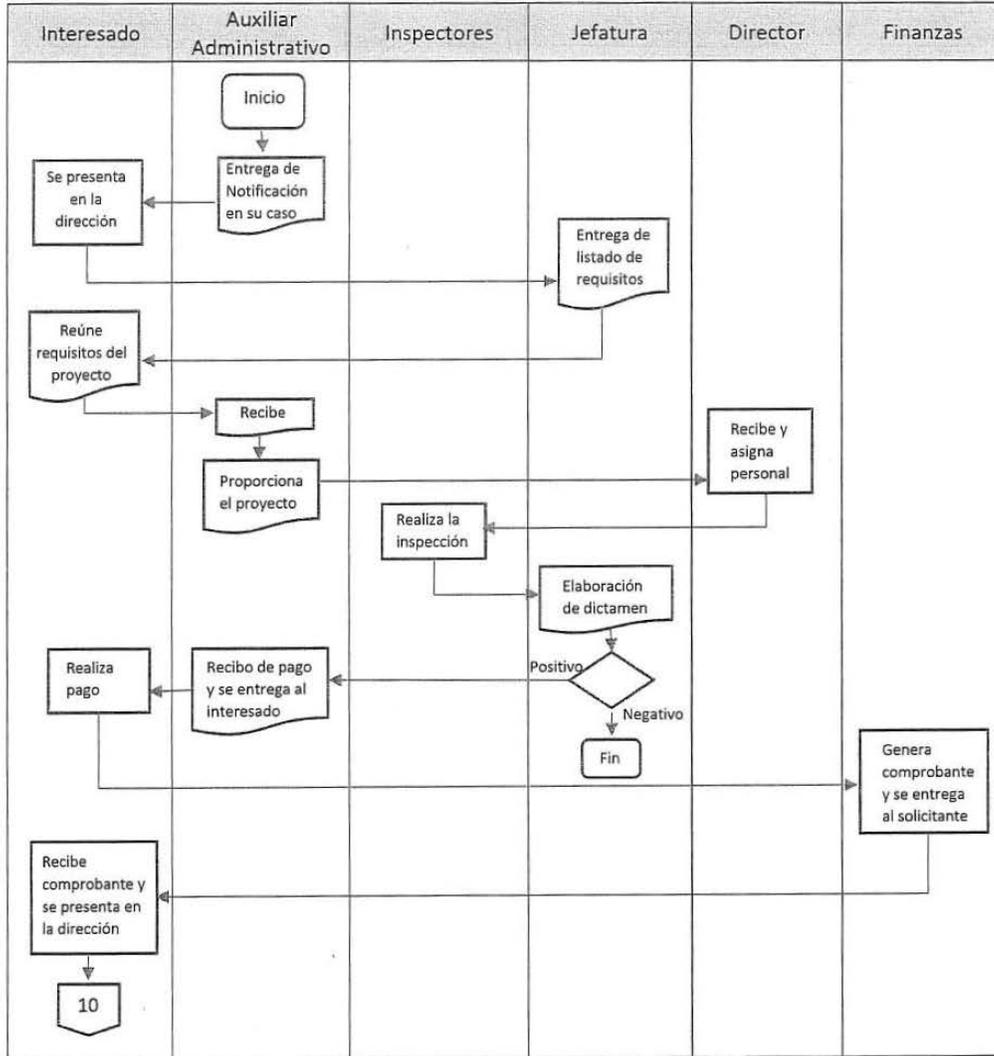
#### 5.2.4 FLUJOGRAMA

A continuación, se presenta la secuencia de actividades de este procedimiento en el siguiente flujograma.

X A



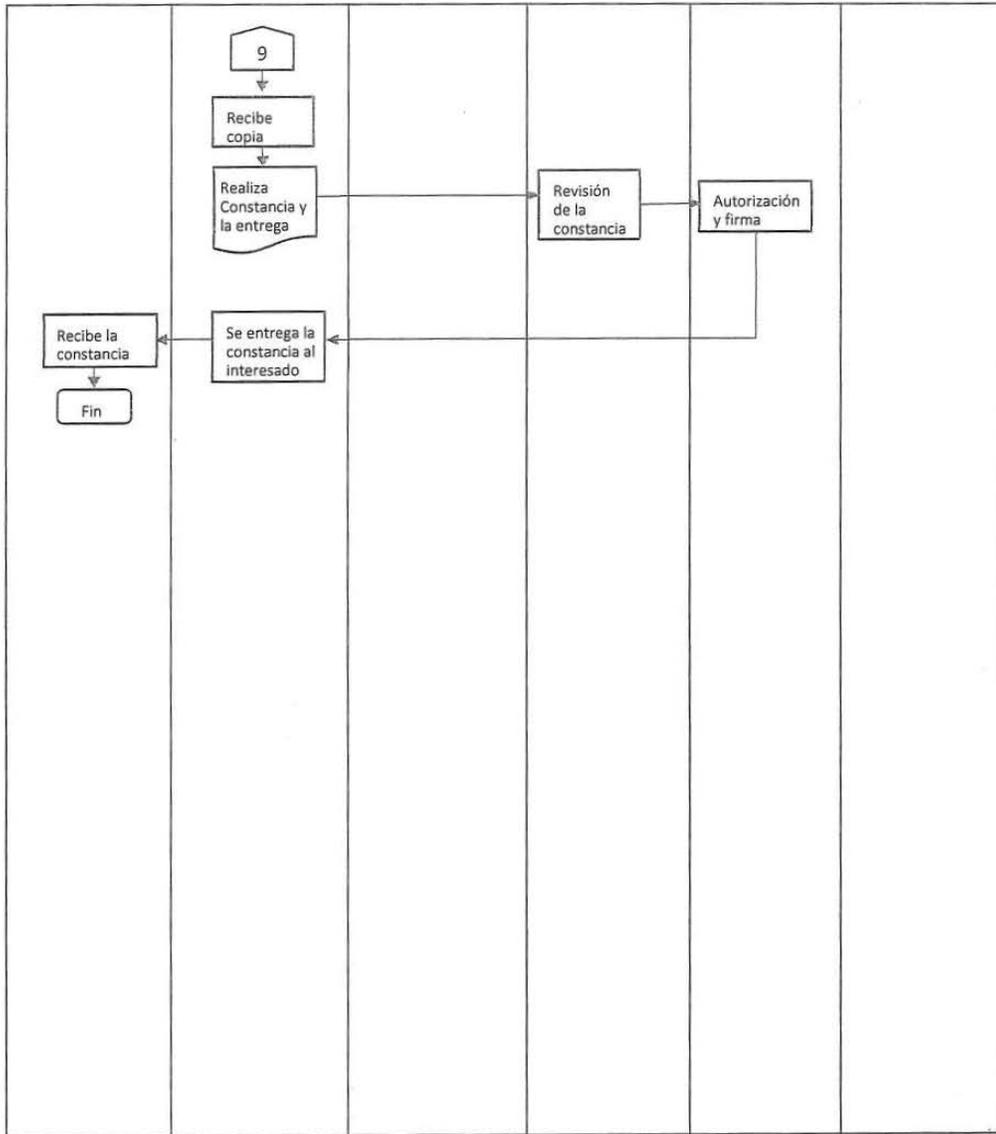
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
 DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y  
 DESARROLLO SUSTENTABLE



X A



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



A A



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



### 5.3. PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO DE MADERA

#### 5.3.1 PROPÓSITO

El objeto es de mejorar el uso legal y sostenible del recurso forestal y evitar la tala ilegal de nuestros bosques, lo que se ha convertido en un problema de seguridad pública.

Para la elaboración de este procedimiento se tomó como referencia la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, Reglamento municipal ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, Bando de Policía y gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco y Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del municipio de Jalpa de Méndez.

#### 5.3.2 ALCANCE

Todas las empresas, comercios, dependencias de gobierno, oficinas, instituciones educativas y prestadoras de servicios, establecidos en el Municipio de Jalpa de Méndez.

#### 5.3.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- El interesado acude a la oficina de la DPADS, en busca de los requisitos para realizar el trámite.

##### Requisitos:

1. Escrito libre de solicitud dirigido a la Ing. Luisa Mercedes Vera Lázaro, Encargada de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
2. Croquis de localización.
3. Copia de identificación oficial (INE, Pasaporte, INAPAM).
4. Copia de comprobante de domicilio (CFE, Predial, SMAPAC).
5. Especificar las características del vehículo con el que se realizara el traslado de la madera.
6. Especificar el recorrido que se realizara hasta el lugar de la entrega.

Nota: Para obtener información detalla consulta

<http://transparencia.jalpademendez.gob.mx/wpcontent/uploads/2019/09/GUIA-PARA-TRASLADO-DE-MADERA.pdf>

- El auxiliar recibe y entrega solicitud a la dirección, la cual designa los trabajos al inspector.
- El inspector debe verificar la autenticidad de la información suministrada por el interesado, para comprobar que no incumple con el Reglamento municipal de Jalpa de Méndez.
- La jefatura genera el dictamen; siendo positivo el auxiliar realiza el recibo de pago.

*A* *A*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



- El interesado acude a las cajas de Finanzas, realiza el pago; en el cual le generan un comprobante, que posteriormente entregara al auxiliar.
- El interesado acude a las cajas de Finanzas, realiza el pago; en el cual le generan un comprobante, que posteriormente entregara al auxiliar.
  
- El auxiliar realiza el permiso y lo entrega a jefatura para su revisión luego es canalizándolo a la dirección.
  
  
- La dirección valida y autoriza dictamen el cual es entregado al ciudadano.

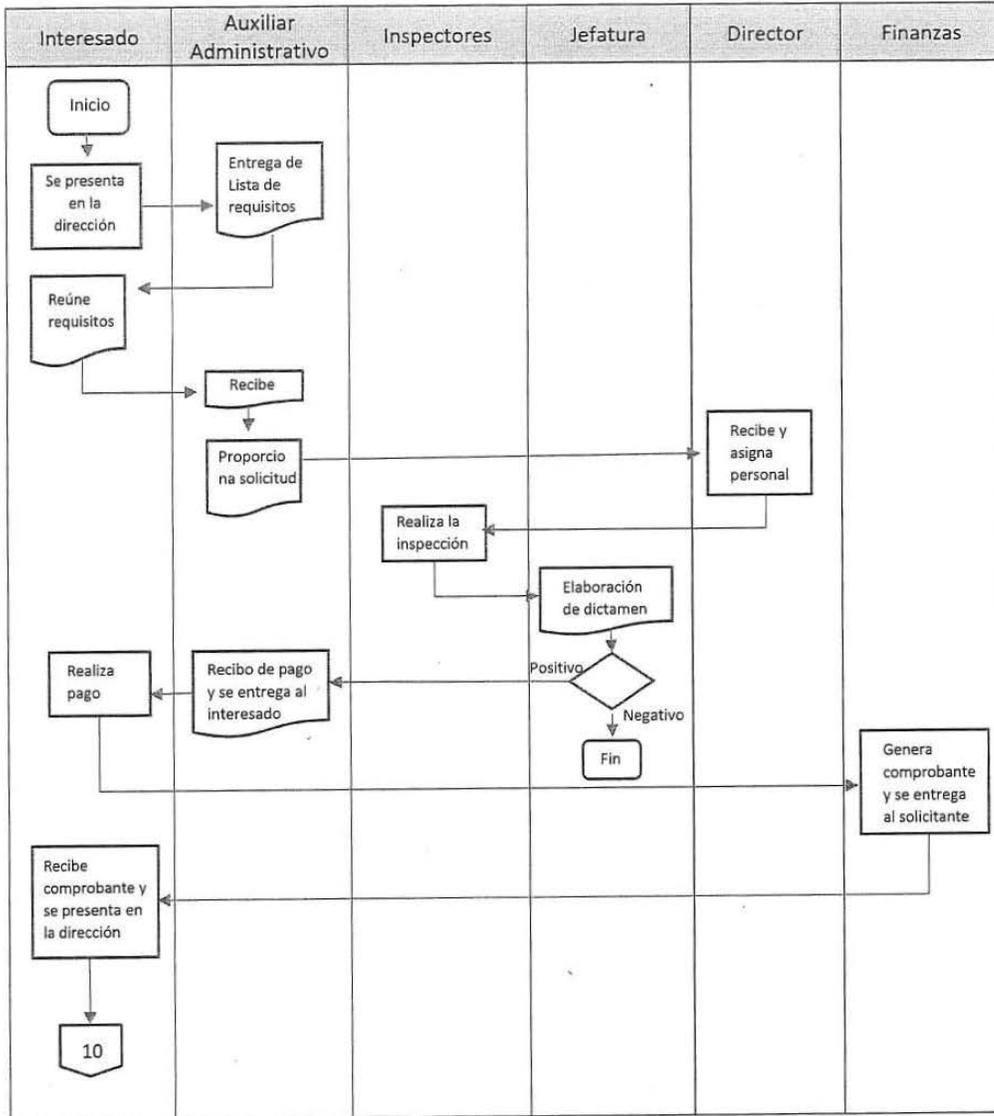
**5.3.4 FLUJOGRAMA**

A continuación, se presenta la secuencia de actividades de este procedimiento en el siguiente flujograma.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE



*[Handwritten signatures]*



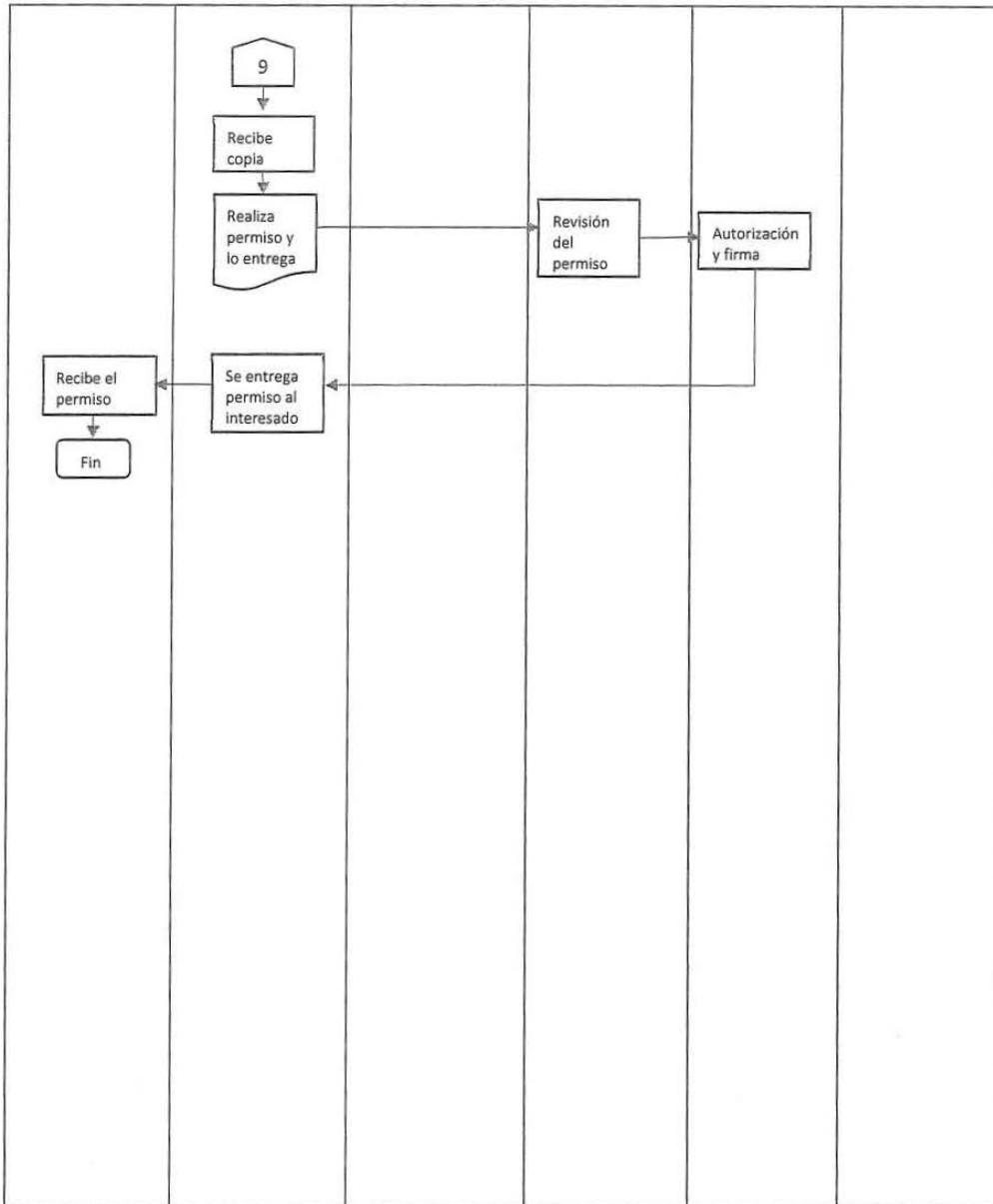


¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



5.4. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA DE

*[Handwritten signatures]*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



## EMISIONES A LA ATMOSFERA

### 5.4.1 PROPÓSITO

El objeto es regular, vigilar y controlar los contaminantes emitidos a la atmosfera. Para la elaboración de este procedimiento se tomó como referencia la Capítulo II Prevención Y Control De La Contaminación Atmosférica Artículo 162 Quinto Párrafo, Artículo 165 Segundo Párrafo, Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, Reglamento municipal ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco y Desarrollo Sustentable del municipio de Jalpa de Méndez.

### 5.4.2 ALCANCE

Todas las empresas, comercios, dependencias de gobierno, oficinas, instituciones educativas y prestadoras de servicios, establecidos en el Municipio de Jalpa de Méndez.

### 5.4.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- El interesado acude a la oficina de la DPADS, en busca de los requisitos para dar cumplimiento a la normativa.

#### **Requisitos:**

Una solicitud por escrito dirigido a la Ing. Luisa Mercedes Vera Lázaro, Encargada de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable con exposición de motivos, acreditando su interés jurídico

1. Datos generales del solicitante y del establecimiento
2. En el caso de las personas jurídicas colectivas presentar acta constitutiva.
3. Datos del registro fiscal.
4. Horario de operación al día
5. Descripción del o los procesos
6. Descripción de la maquinaria y el equipo, Materias primas o combustibles utilizados en el proceso y su forma de almacenamiento
7. Productos y residuos generados
8. Datos físicos de puntos de emisión, chimeneas o ductos
9. Medidas y equipo de control de contaminación
10. Programa de contingencias ambientales y de capacitación de usuario de maquinaria o equipo
11. Descripción del proceso de disposición de los residuos generados.

Nota: Documentación original para cotejo, Para obtener información detalla consulta <http://transparencia.jalpademendez.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/GUIA-DE-EMISIONES-A-LAATMOSFERA.pdf>

- El auxiliar recibe y entrega solicitud a la dirección, la cual designa los trabajos al inspector.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



- El inspector debe verificar la autenticidad de la información suministrada por el interesado, para comprobar que no incumple con el Reglamento municipal de Jalpa de Méndez.
- La jefatura genera el dictamen; siendo positivo el auxiliar realiza el recibo de pago.
- El interesado acude a las cajas de Finanzas, realiza el pago; en el cual le generan un comprobante, que posteriormente entregara al auxiliar
- El auxiliar realiza la licencia de emisión a la atmosfera y lo entrega a jefatura para su revisión, luego es canalizándolo a la dirección.
- La dirección valida y autoriza la Constancia la cual es entregada al interesado.

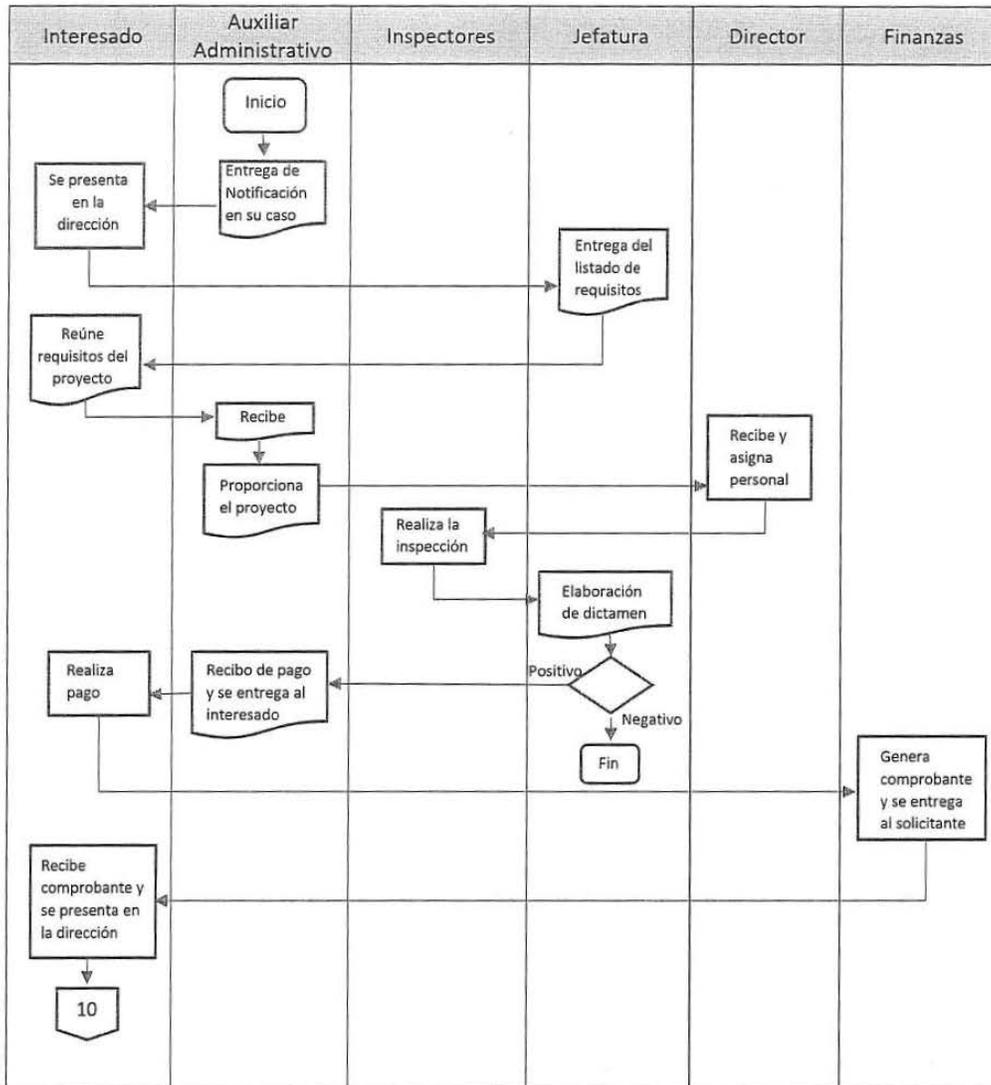
#### 5.4.4 FLUJOGRAMA

A continuación, se presenta la secuencia de actividades de este procedimiento en el siguiente flujograma.

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



A A



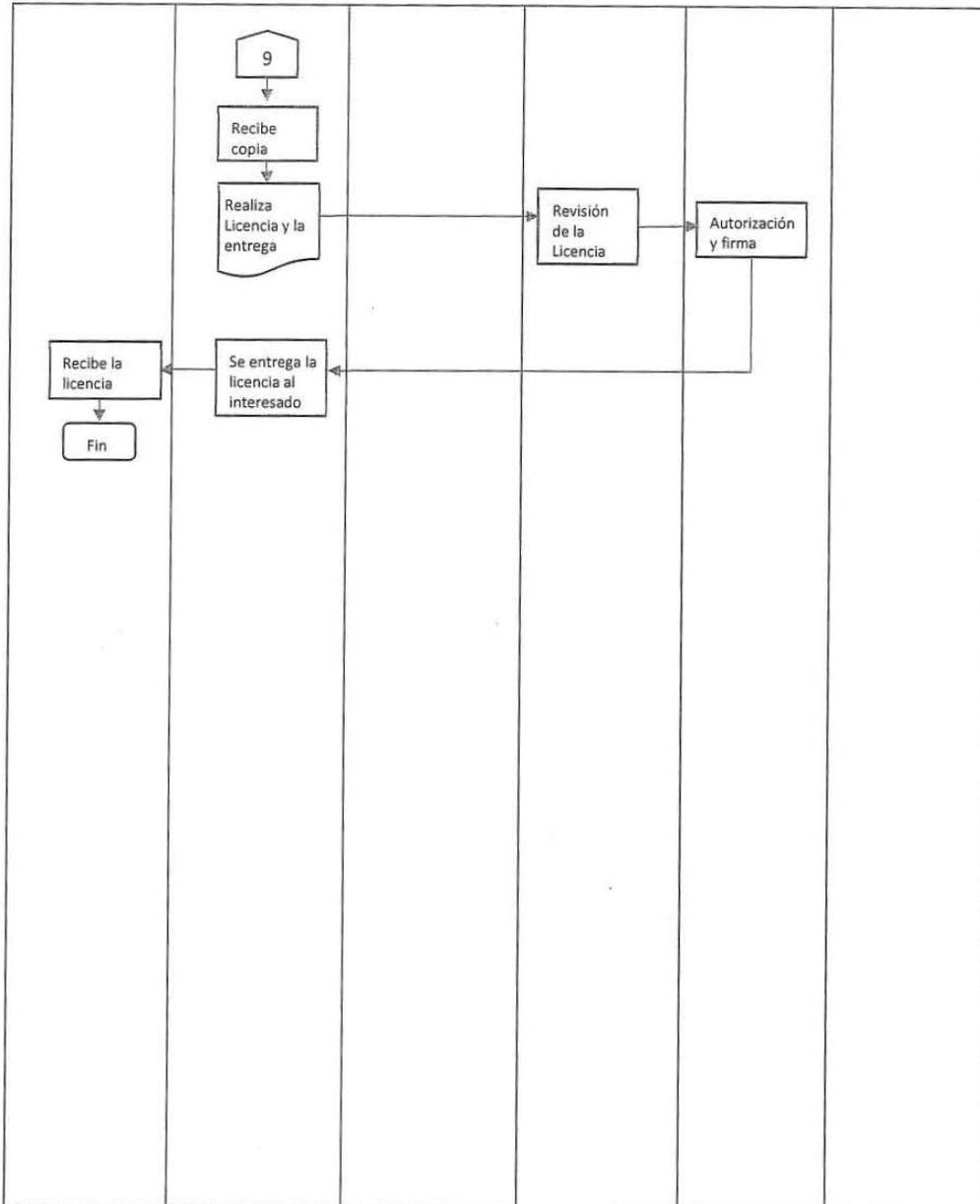


Gobierno de unidad con esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DESARROLLO SUSTENTABLE



A A



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



## 5.5. PROCEDIMIENTO PARA LA LICENCIA DE EMISIONES DE RUIDO

### 5.5.1 PROPÓSITO

El objeto es regular y controlar los dispositivos que produzcan ruido en la vía pública o en el ambiente de la comunidad

Para la elaboración de este procedimiento se tomó como referencia el capítulo IV Prevención y control de la contaminación producida por olores ruido vibraciones energía térmica y lumínica artículo 210 segundo párrafo, la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco y Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del municipio de Jalpa de Méndez.

### 5.5.2 ALCANCE

Todas las empresas, comercios, dependencias de gobierno, oficinas, instituciones educativas y prestadoras de servicios, establecidos en el Municipio de Jalpa de Méndez.

### 5.5.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- El interesado acude a la oficina de la DPADS, en busca de los requisitos para dar cumplimiento a la notificación.

#### Requisitos:

Una solicitud por escrito dirigido a la Ing. Luisa Mercedes Vera Lázaro, Encargada de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable con exposición de motivos, acreditando su interés jurídico

1. Datos generales del solicitante y del establecimiento
2. Datos del registro fiscal.
3. Horario de operación al día
4. Descripción del o los procesos de emisión
5. Descripción de la maquinaria y el equipo
6. Cantidad total de emisión
7. Tipo de maquinaria o equipo de la emisión
8. Medidas y equipo de control de contaminación
9. Programa de contingencias ambientales y de capacitación de usuario de maquinaria o equipo
10. Acciones preventivas y correctivas
11. Carta responsiva firmada por el solicitante

Nota: Documentación original para cotejo, Para obtener información detalla consulta <http://transparencia.jalpademendez.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/GUIA-DE-EMISIONES-DE-RUIDO.pdf>

- El auxiliar recibe y entrega solicitud a la dirección, la cual designa los trabajos al inspector.



¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



- El inspector debe verificar la autenticidad de la información suministrada por el interesado, para comprobar que no incumple con el Reglamento municipal de Jalpa de Méndez.
- La jefatura genera el dictamen; siendo positivo el auxiliar realiza el recibo de pago.
- El interesado acude a las cajas de Finanzas, realiza el pago; en el cual le generan un comprobante, que posteriormente entregara al auxiliar
- El auxiliar realiza la Licencia de Emisión de Ruido y lo entrega a jefatura para su revisión, luego es canalizándolo a la dirección.
- La dirección valida y autoriza la Licencia la cual es entregada al interesado.

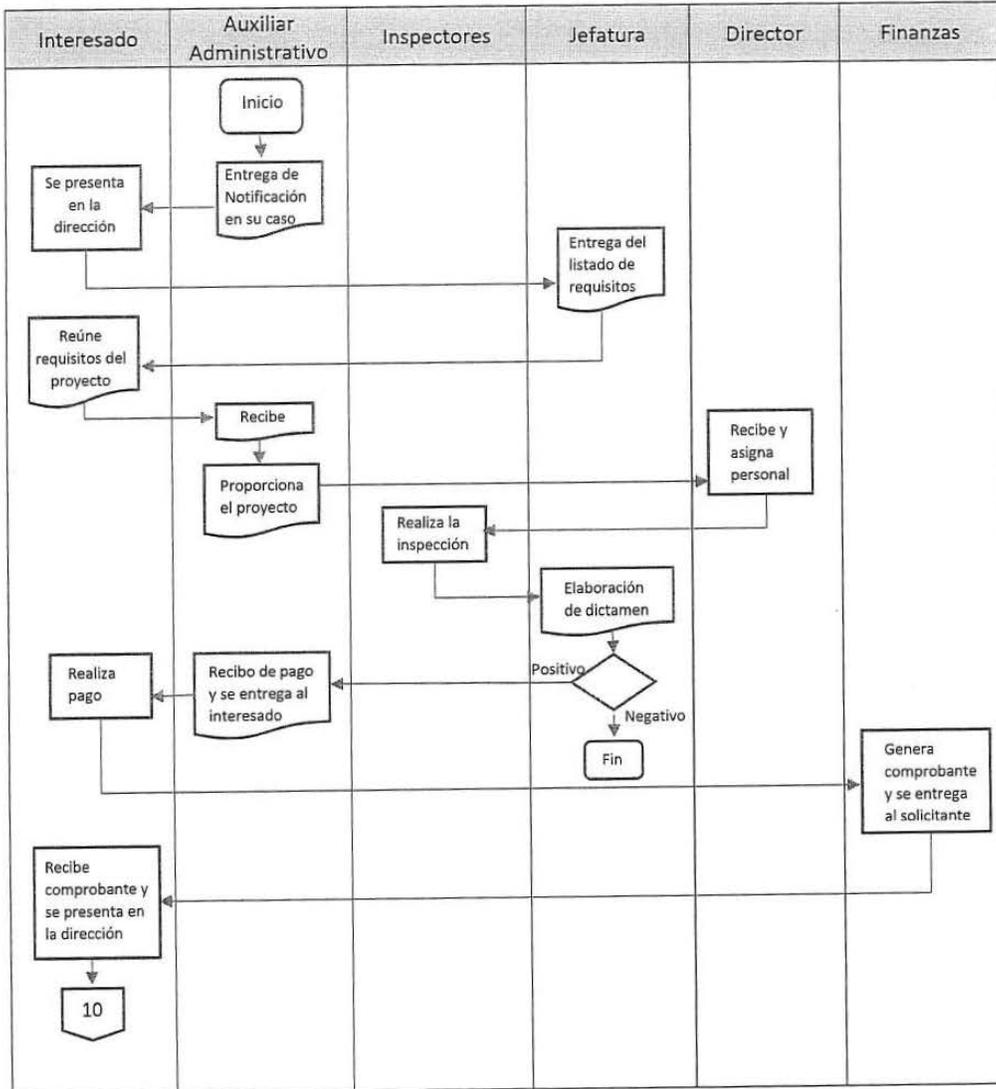
#### 5.5.4 FLUJOGRAMA

A continuación, se presenta la secuencia de actividades de este procedimiento en el siguiente flujograma.

A A



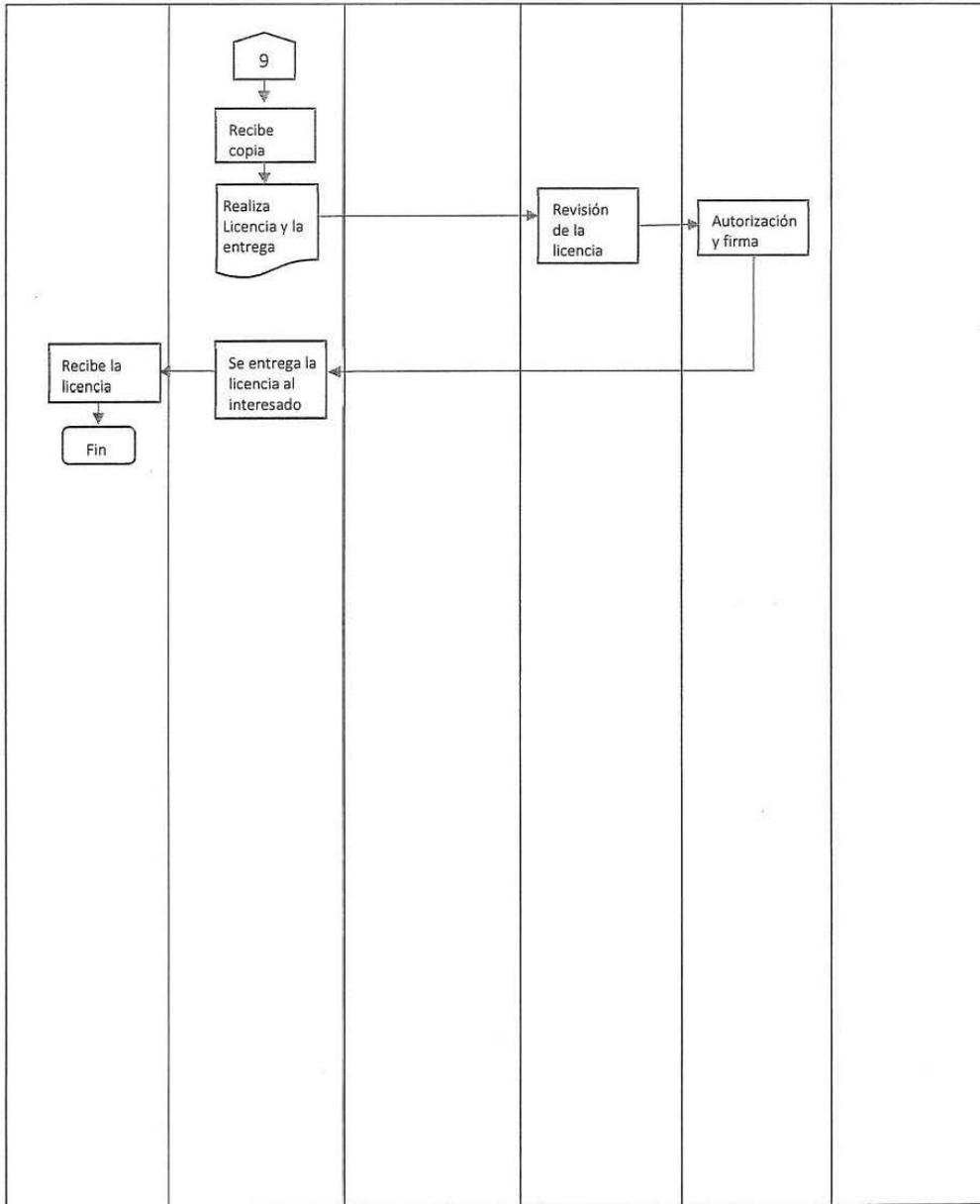
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
 JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
 DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
 Y  
 DESARROLLO SUSTENTABLE



*(Handwritten signatures)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



A A





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



## 5.6. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

### 5.6.1 PROPÓSITO

El objeto es regular a toda empresa industrial comercial y servicios (fuente fija) que genere residuos sólidos urbanos provenientes de las actividades propias o servicio con el fin de controlar la generación y su disposición final de los mismos.

Para la elaboración de este procedimiento se tomó como referencia Ley Orgánica Del Municipio En Su Capitulo XV - Art. 94 Ter. Reglamento De Protección Ambiental Y Desarrollo Sustentable Del Municipio De Jalpa De Mendez En Su: Titulo Primero Disposición De Generalidades; Capitulo 1 Generalidades, Artículos 1, 2, 3, 4. Capitulo III: Prevención, Control Y Manejo De Los Residuos Sólidos Urbanos; 145, 146 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X. Artículo 147 Fracción I, II, III. Artículos, 149, 154, 156, 157, 160. Capitulo IV: Prevención Y Control De La Contaminación Producida Por Olores, Ruido, Vibraciones, Energía Térmica Y Lumínica; En Sus Artículos: 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 175. La Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, Bando de Policía y gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco y Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del municipio de Jalpa de Méndez.

### 5.6.2 ALCANCE

Todas las empresas, comercios, dependencias de gobierno, oficinas, instituciones educativas y prestadoras de servicios, establecidos en el Municipio de Jalpa de Méndez.

### 5.6.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- El interesado acude a la oficina de la DPADS, en busca de los requisitos para dar cumplimiento a la normativa.

#### **Requisitos:**

1. Una solicitud por escrito dirigido a la Ing. Luisa Mercedes Vera Lázaro, Encargada de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable con exposición de motivos
2. Tipo Y Cantidad Mensual De Residuos Sólidos Urbanos
3. Datos Sobre Los Prestadores De Servicios Que Recolectan Los Residuos De Manejo Especial (Registro Vigente O En Su Caso Autorización Por El Municipio)
4. Reciclamiento Y Tratamiento De Residuos Solidos
5. Tipo Y Cantidad De Residuos De Manejo Especial Que Se Reciclan
6. Datos De La Empresa y/o Persona Física

Nota: Para obtener información detalla consulta

<http://transparencia.jalpademendez.gob.mx/wpcontent/uploads/2019/09/GUIA-DE-RESIDUOS-SOLIDOS-URBANOS.pdf>

*(Handwritten signature)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



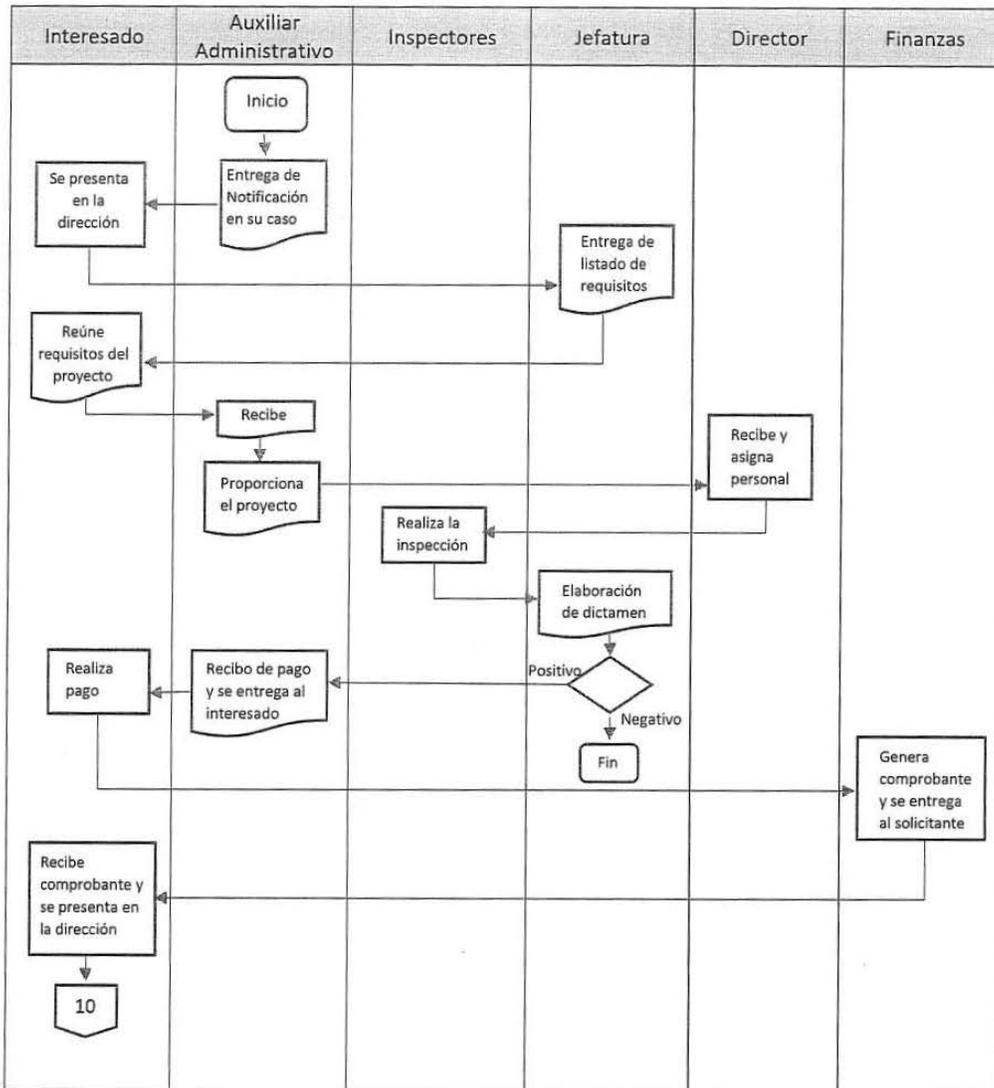
- El auxiliar recibe y entrega solicitud a la dirección, la cual designa los trabajos al inspector.
- El inspector debe verificar la autenticidad de la información suministrada por el interesado, para comprobar que no incumple con el Reglamento municipal de Jalpa de Méndez.
- La jefatura genera el dictamen; siendo positivo el auxiliar realiza el recibo de pago.
- El interesado acude a las cajas de Finanzas, realiza el pago; en el cual le generan un comprobante, que posteriormente entregara al auxiliar
- El auxiliar realiza la Resolución de Residuos Sólidos Urbanos y lo entrega a jefatura para su revisión, luego es canalizándolo a la dirección.
- La dirección valida y autoriza la Resolución la cual es entregada al interesado.

#### 5.6.4 FLUJOGRAMA

A continuación, se presenta la secuencia de actividades de este procedimiento en el siguiente flujograma.



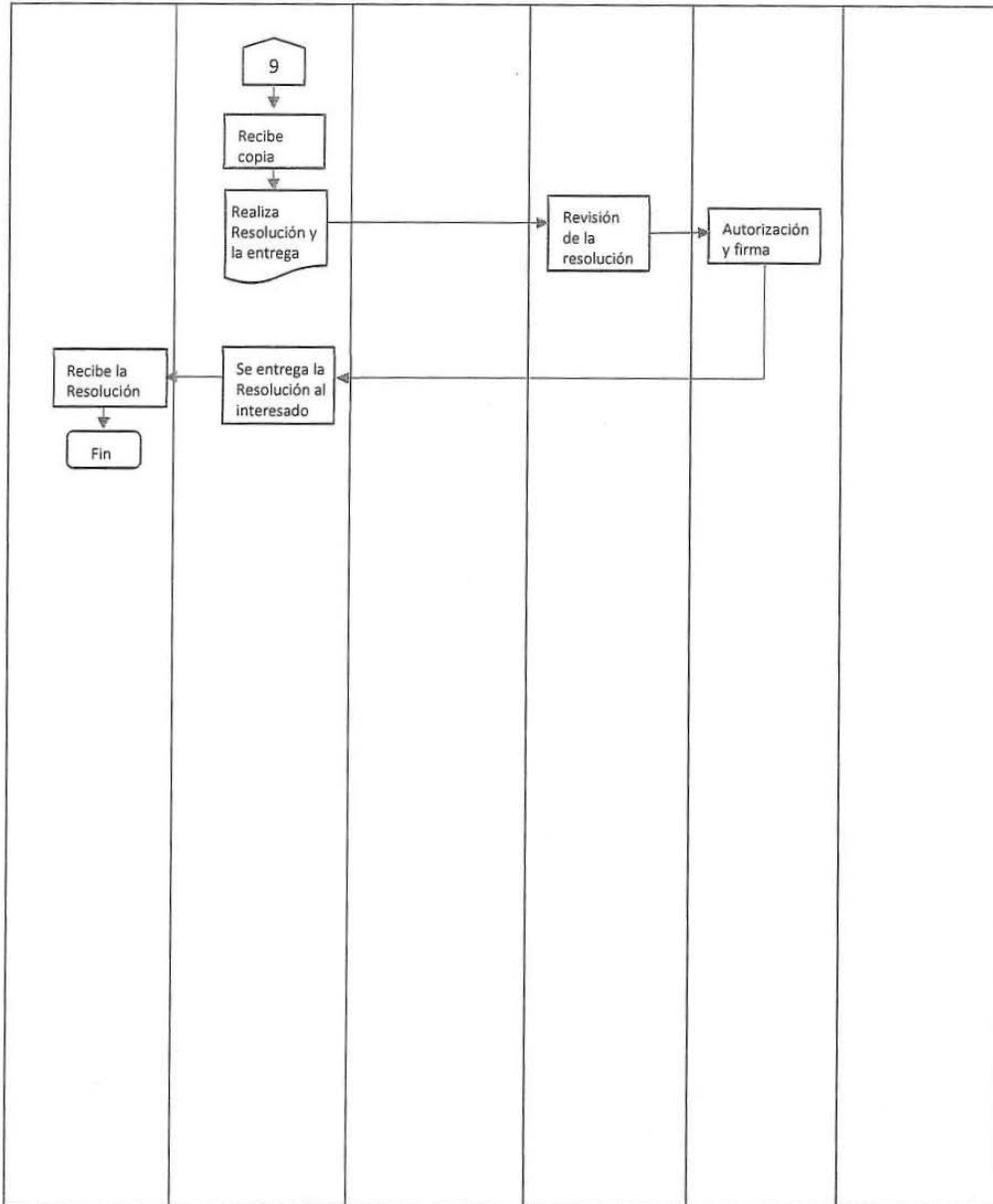
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



*Handwritten signature or initials.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



*Handwritten initials or signature.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



## 5.7. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME PREVENTIVO

### 5.7.1 PROPÓSITO

El objeto es regular obtener la autorización de obras o actividades que pueden realizarse sin necesidad de presentar una manifestación de impacto ambiental.

Para la elaboración de este procedimiento se tomó como referencia al Capítulo V Evaluación De Impacto Ambiental Artículo 40 Tercer Párrafo, Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, Reglamento de la Ley De Protección Ambiental Del Estado De Tabasco y Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del municipio de Jalpa de Méndez.

### 5.7.2 ALCANCE

Todas las empresas, comercios, dependencias de gobierno, oficinas, instituciones educativas y prestadoras de servicios, establecidos en el Municipio de Jalpa de Méndez.

### 5.7.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- El interesado acude a la oficina de la DPADS, en busca de los requisitos para dar cumplimiento a la normativa.

#### Requisitos:

Una solicitud por escrito dirigido a la Ing. Luisa Mercedes Vera Lázaro, Encargada de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable con exposición de motivos, acreditando su interés jurídico

1. Datos del promovente
2. Datos generales de la empresa
3. Datos de la propiedad donde se pretende realizar la obra.
4. Características particulares del entorno
5. Justificación de porque se considera estar en alguno de los supuestos señalados en el Reglamento para realizar el Informe Preventivo.
6. Autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental, delimitación de zona federal, que haya obtenido con anterioridad, relativo a la obra o actividad.
7. Descripción del proceso o actividad proyectada en cada una de las etapas
8. Programa para el abandono de las obras y el cese de las actividades
9. Inversiones necesarias
10. Identificación de impactos ambientales por etapas
11. Medidas de mitigación de impactos ambientales identificados en cada una de las etapas
12. Conclusiones y referencias de información.

Nota: Para obtener información detalla consulta

<http://transparencia.jalpademendez.gob.mx/wpcontent/uploads/2019/09/GUIA-PARA-INFORME-PREVENTIVO.pdf>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



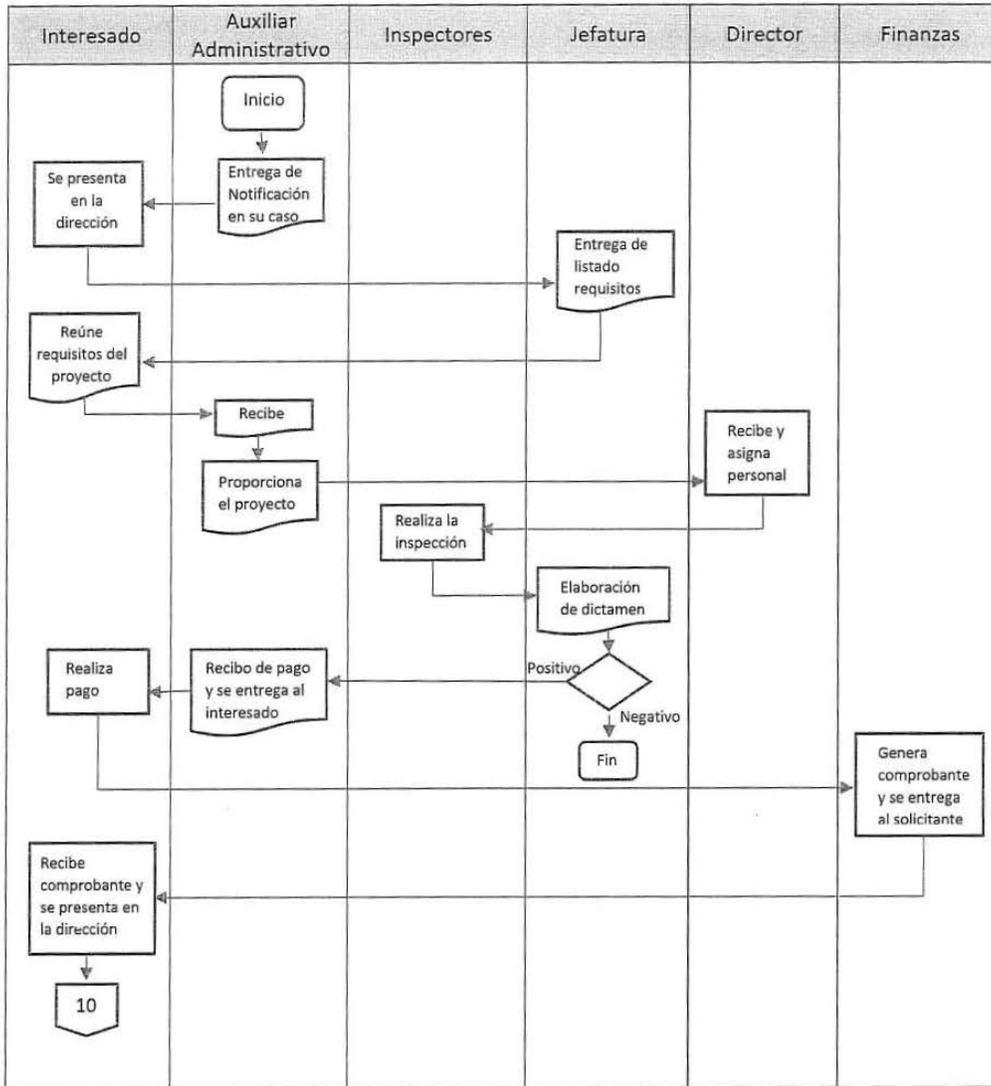
- El auxiliar recibe y entrega solicitud a la dirección, la cual designa los trabajos al inspector.
- El inspector debe verificar la autenticidad de la información suministrada por el interesado, para comprobar que no incumple con el Reglamento municipal de Jalpa de Méndez.
- La jefatura genera el dictamen; siendo positivo el auxiliar realiza el recibo de pago.
- El interesado acude a las cajas de Finanzas, realiza el pago; en el cual le generan un comprobante, que posteriormente entregara al auxiliar
- El auxiliar realiza el Informe Preventivo y lo entrega a jefatura para su revisión, luego es canalizándolo a la dirección.
- La dirección valida y autoriza el Informe la cual es entregada al interesado.

#### 5.7.4 FLUJOGRAMA

A continuación, se presenta la secuencia de actividades de este procedimiento en el siguiente flujograma.



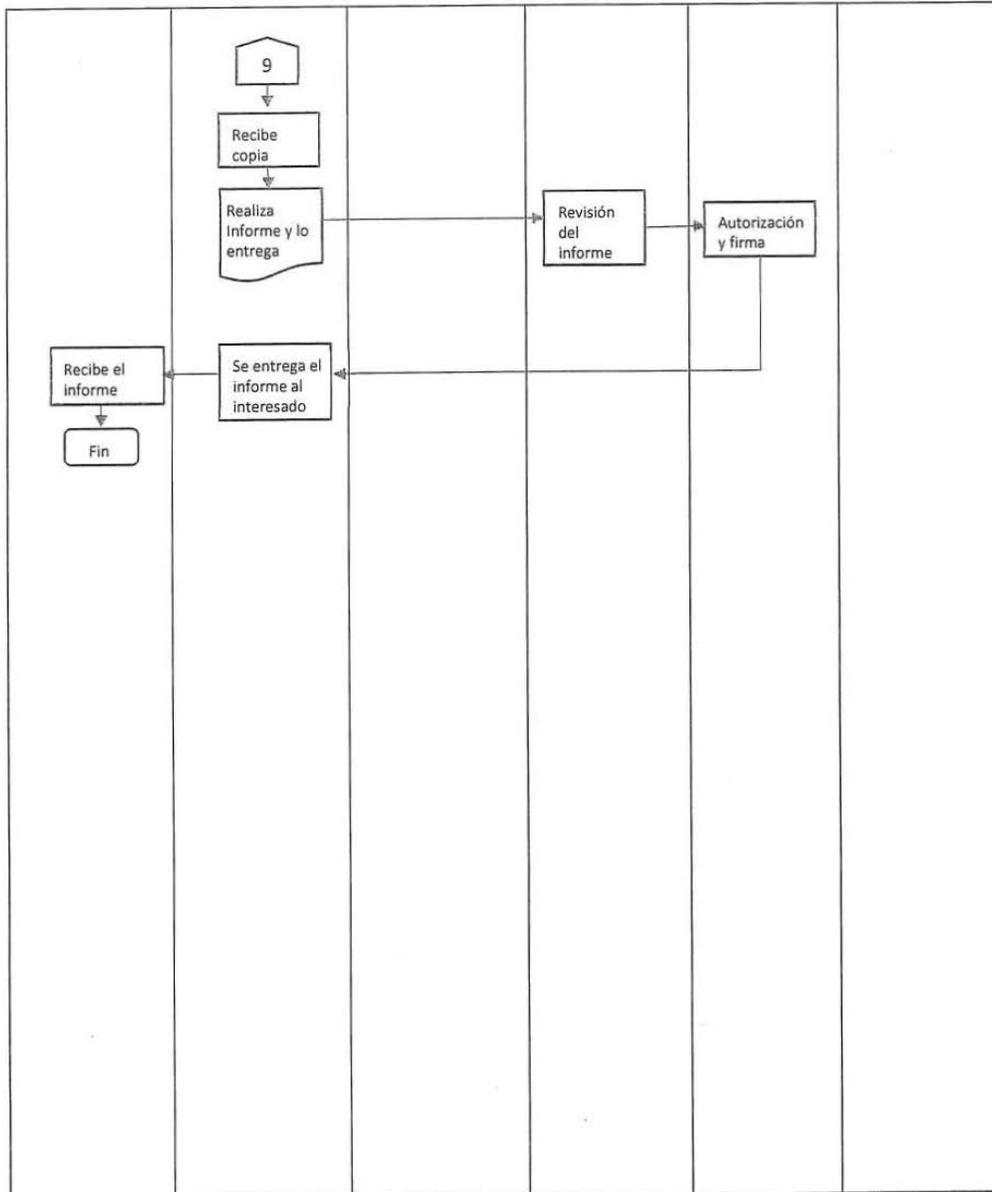
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
 DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
 Y  
 DESARROLLO SUSTENTABLE



*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



5.8. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL MANIFIESTO DE IMPACTO

Handwritten initials or signature.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



## AMBIENTAL (MIA)

### 5.8.1 PROPÓSITO

El objeto es evaluar desde el punto de vista técnico los impactos ambientales que ocasionará un proyecto.

Para la elaboración de este procedimiento se tomó como referencia al Capítulo V Evaluación de Impacto Ambiental Artículo 40 Tercer Párrafo, la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, Reglamento Municipal Ley De Protección Ambiental Del Estado De Tabasco, Bando de Policía y gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco y Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del municipio de Jalpa de Méndez.

### 5.8.2 ALCANCE

Todas las empresas, comercios, dependencias de gobierno, oficinas, instituciones educativas y prestadoras de servicios, establecidos en el Municipio de Jalpa de Méndez.

### 5.8.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- El interesado acude a la oficina de la DPADS, en busca de los requisitos para dar cumplimiento a la normativa.

#### Requisitos:

Una solicitud por escrito dirigido a la Ing. Luisa Mercedes Vera Lázaro, Encargada de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable con exposición de motivos, acreditando su interés jurídico

1. Datos del promovente
2. Datos generales de la empresa
3. Datos de la propiedad donde se pretende realizar la obra.
4. Descripción de la obra o actividad
5. Características particulares del entorno.
6. Descripción del proceso o actividad proyectada en cada una de las etapas
7. Programa para el abandono de las obras y el cese de las actividades
8. Inversiones necesarias
9. Identificación y evaluación de impactos ambientales
10. Medidas de mitigación de impactos ambientales identificados en cada una de las etapas
11. Conclusiones y recomendaciones derivadas
12. Referencias de la información
13. Informe fotográfico

Nota: Para obtener información detalla consulta

<http://transparencia.jalpademendez.gob.mx/wpcontent/uploads/2019/09/GUIA-PARA-ELABORACION-DE-MIA.pdf>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



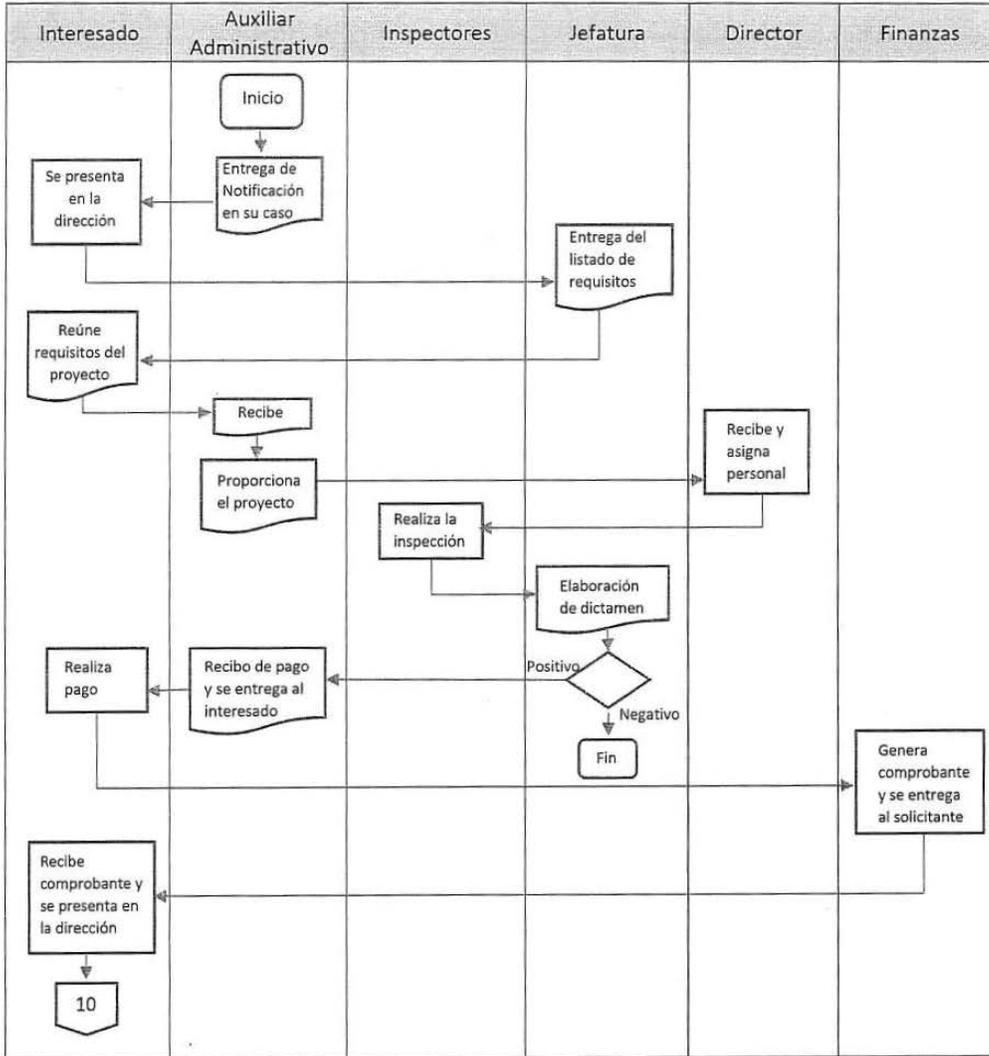
- El auxiliar recibe y entrega solicitud a la dirección, la cual designa los trabajos al inspector.
- El inspector debe verificar la autenticidad de la información suministrada por el interesado, para comprobar que no incumple con el Reglamento municipal de Jalpa de Méndez.
- La jefatura genera el dictamen; siendo positivo el auxiliar realiza el recibo de pago.
- El interesado acude a las cajas de Finanzas, realiza el pago; en el cual le generan un comprobante, que posteriormente entregara al auxiliar
- El auxiliar realiza el Manifestación de Impacto Ambiental y lo entrega a jefatura para su revisión, luego es canalizándolo a la dirección.
- La dirección valida y autoriza el Manifiesto la cual es entregada al interesado.

#### 5.8.4 FLUJOGRAMA

A continuación, se presenta la secuencia de actividades de este procedimiento en el siguiente flujograma.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE



15 A



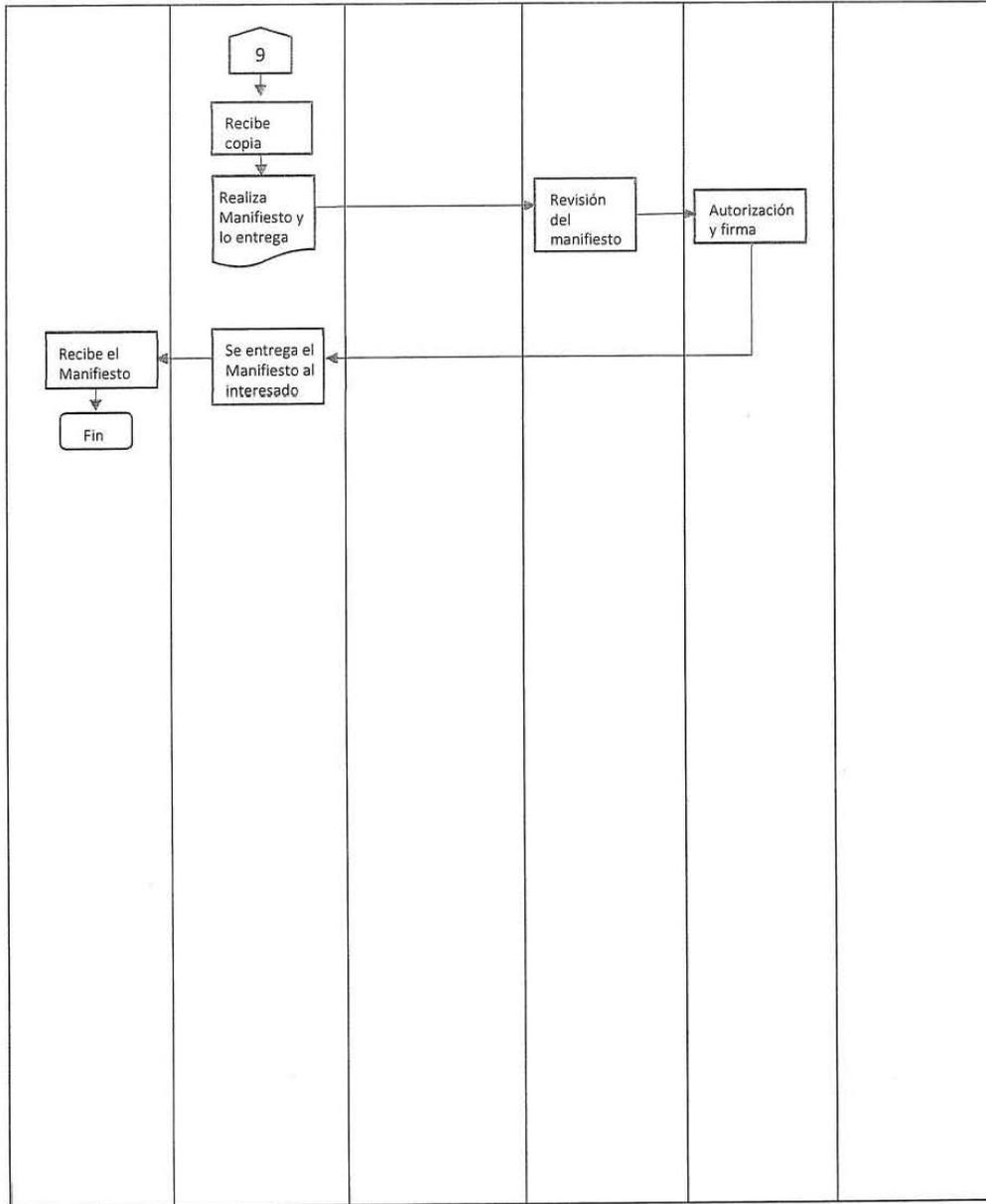


¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCION DE  
PROTECCION AMBIENTAL  
DESARROLLO SUTENTABLE



A A





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



## 5.9. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE DAÑOS

### 5.9.1 PROPÓSITO

El objeto es regular y mantener un adecuado control de la contaminación, la conservación y gestión de los recursos.

Para la elaboración de este procedimiento se tomó como referencia al Capítulo V Evaluación De Impacto Ambiental Artículo 40 Tercer Párrafo, la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, Reglamento Municipal Ley De Protección Ambiental Del Estado De Tabasco, Bando de Policía y gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco y Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del municipio de Jalpa de Méndez.

### 5.9.2 ALCANCE

Todas las empresas, comercios, dependencias de gobierno, oficinas, instituciones educativas y prestadoras de servicios, establecidos en el Municipio de Jalpa de Méndez.

### 5.9.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- El interesado acude a la oficina de la DPADS, en busca de los requisitos para dar cumplimiento a la normativa.

#### Requisitos:

Una solicitud por escrito dirigido a la Ing. Luisa Mercedes Vera Lázaro, Encargada de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable con exposición de motivos, acreditando su interés jurídico

1. Datos del promovente
2. Datos generales de la empresa
3. Datos de la propiedad donde se pretende realizar la obra.
4. Descripción de la obra o actividad
5. Características particulares del entorno.
6. Descripción del proceso o actividad proyectada en cada una de las etapas
7. Programa para el abandono de las obras y el cese de las actividades
8. Inversiones necesarias
9. Identificación y evaluación de impactos ambientales
10. Medidas de mitigación de impactos ambientales identificados en cada una de las etapas
11. Conclusiones y recomendaciones derivadas
12. Referencias de la información
13. Informe fotográfico

Nota: Para obtener información detalla consulta

<http://transparencia.jalpademendez.gob.mx/wpcontent/uploads/2019/09/GUIA-PARA-EVALUACION-DE-DA%C3%91OS.pdf>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



- El auxiliar recibe y entrega solicitud a la dirección, la cual designa los trabajos al inspector.
- El inspector debe verificar la autenticidad de la documentación suministrada por el interesado, para comprobar que no incumple con el Reglamento municipal de Jalpa de Méndez.
- La jefatura genera el dictamen; siendo positivo el auxiliar realiza el recibo de pago.
- El interesado acude a las cajas de Finanzas, realiza el pago; en el cual le generan un comprobante, que posteriormente entregara al auxiliar.
- El auxiliar realiza la Evaluación de Daños y lo entrega a jefatura para su revisión, luego es canalizándolo a la dirección.
- La dirección valida y autoriza la Evaluación, la cual es entregada al interesado.

#### 5.9.4 FLUJOGRAMA

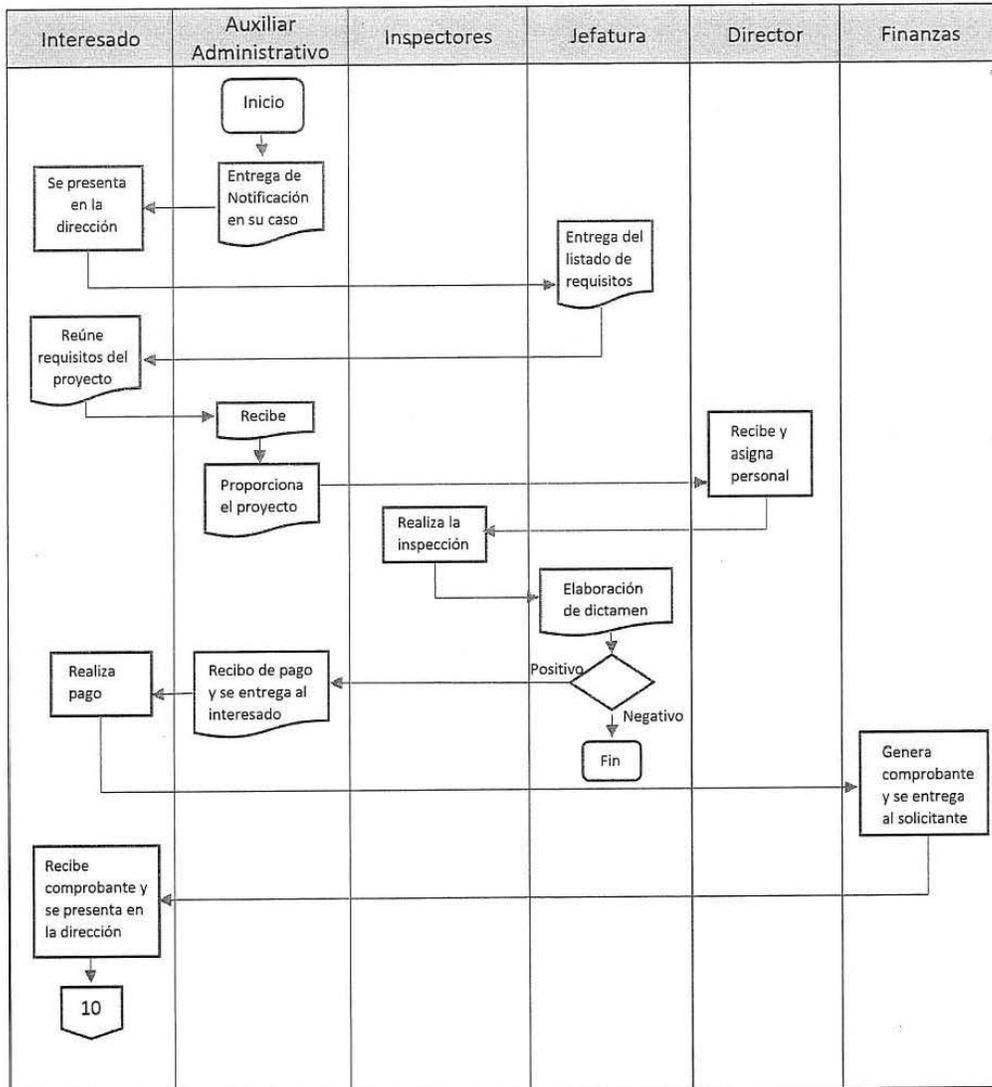
A continuación, se presenta la secuencia de actividades de este procedimiento en el siguiente flujograma.

*[Handwritten signature]*



¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
 DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
 Y  
 DESARROLLO SUSTENTABLE



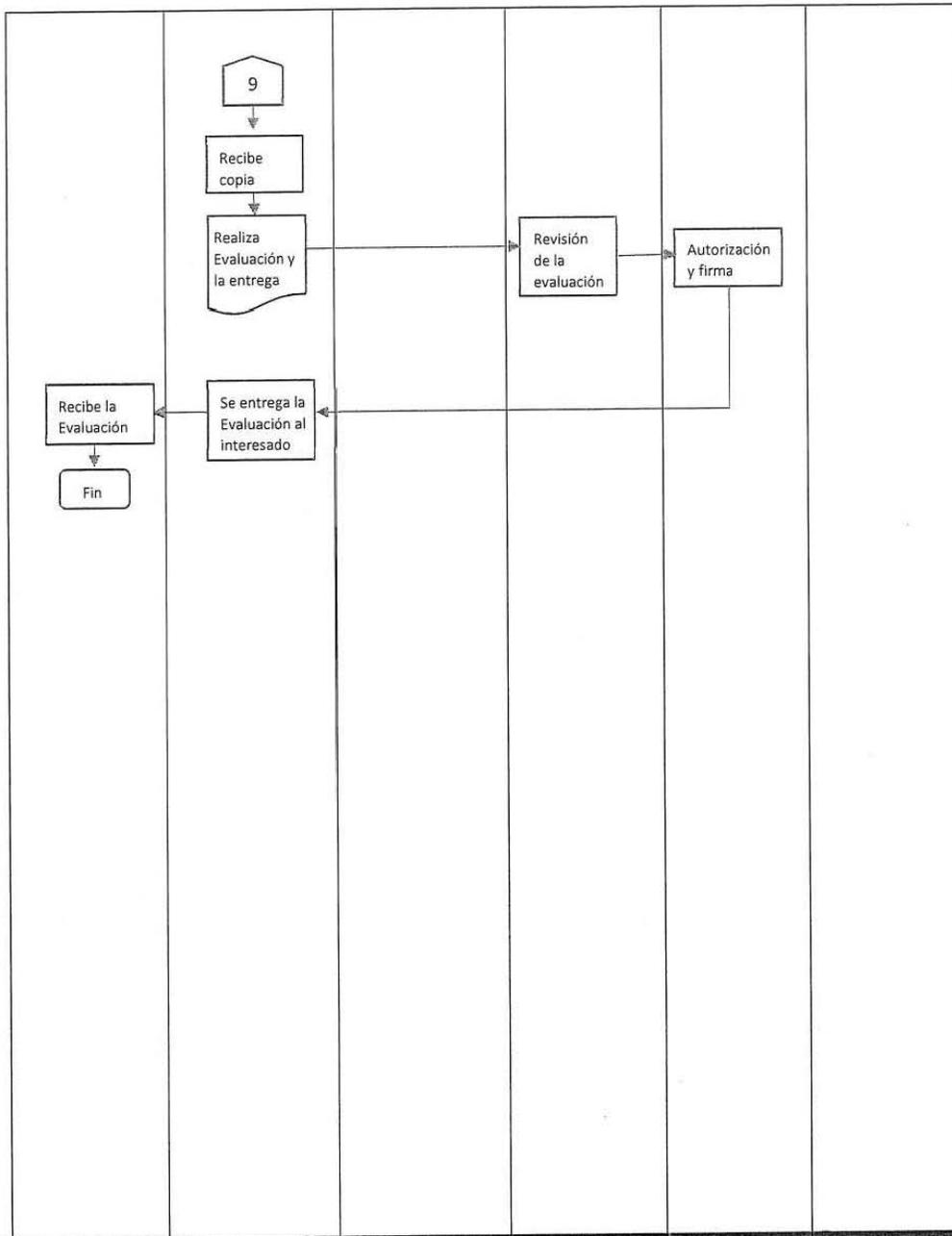
*(Handwritten signatures)*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE  
MENDEZ, TABASCO

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE  
MENDEZ, TABASCO

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE

**5.10. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE OPINION TECNICA DE:**

- ☐ COMPATIBILIDAD/INCOMPATIBILIDAD DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL COMPATIBILIDAD.
- ☐ OBRAS DE COMPETENCIA ESTATAL Y FEDERAL QUE SE REALICEN EN TERRITORIO MUNICIPAL ☐ DE RECOLECCION, TRANSFERENCIA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

**5.10.1 PROPÓSITO**

El objeto es regular y mantener un adecuado control de la contaminación, la conservación y gestión de los recursos.

Para la elaboración de este procedimiento se tomó como referencia al Capítulo V Evaluación De Impacto Ambiental Artículo 40 Tercer Párrafo, la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, Reglamento Municipal Ley De Protección Ambiental Del Estado De Tabasco, Bando de Policía y gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco y Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del municipio de Jalpa de Méndez.

**5.10.2 ALCANCE**

Todas las empresas, comercios, dependencias de gobierno, oficinas, instituciones educativas y prestadoras de servicios, establecidos en el Municipio de Jalpa de Méndez.

**5.10.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

- ☐ El interesado acude a la oficina de la DPADS, en busca de los requisitos para dar cumplimiento a la normativa.

**Requisitos:**

- ☐ Oficio de solicitud de Opinión Técnica (OT) señalando el nombre del Proyecto y un resumen breve del mismo que cuente con ubicación y superficie; dirigido a **Ing. Luisa Mercedes Vera Lázaro**, director de protección ambiental y desarrollo sustentable.
- ☐ Oficio de solicitud que incluya la cantidad de residuos generados (kilogramos/mes), localización dirigido a **Ing. Luisa Mercedes Vera Lázaro**, director de protección ambiental y desarrollo sustentable.

Nota: Solo se elabora un oficio por cada tipo de opinión Técnica.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE  
MENDEZ, TABASCO

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE

- El auxiliar recibe y entrega solicitud a la dirección, la cual designa los trabajos al inspector.
- El inspector debe verificar la autenticidad de la documentación suministrada por el interesado, para comprobar que no incumple con el Reglamento municipal de Jalpa de Méndez.
- La jefatura genera el dictamen; siendo positivo el auxiliar realiza el recibo de pago.
- El interesado acude a las cajas de Finanzas, realiza el pago; en el cual le generan un comprobante, que posteriormente entregara al auxiliar.
- El auxiliar realiza la Opinión Técnica y lo entrega a jefatura para su revisión, luego es canalizándolo a la dirección.
- La dirección valida y autoriza la Opinión Técnica, la cual es entregada al interesado.

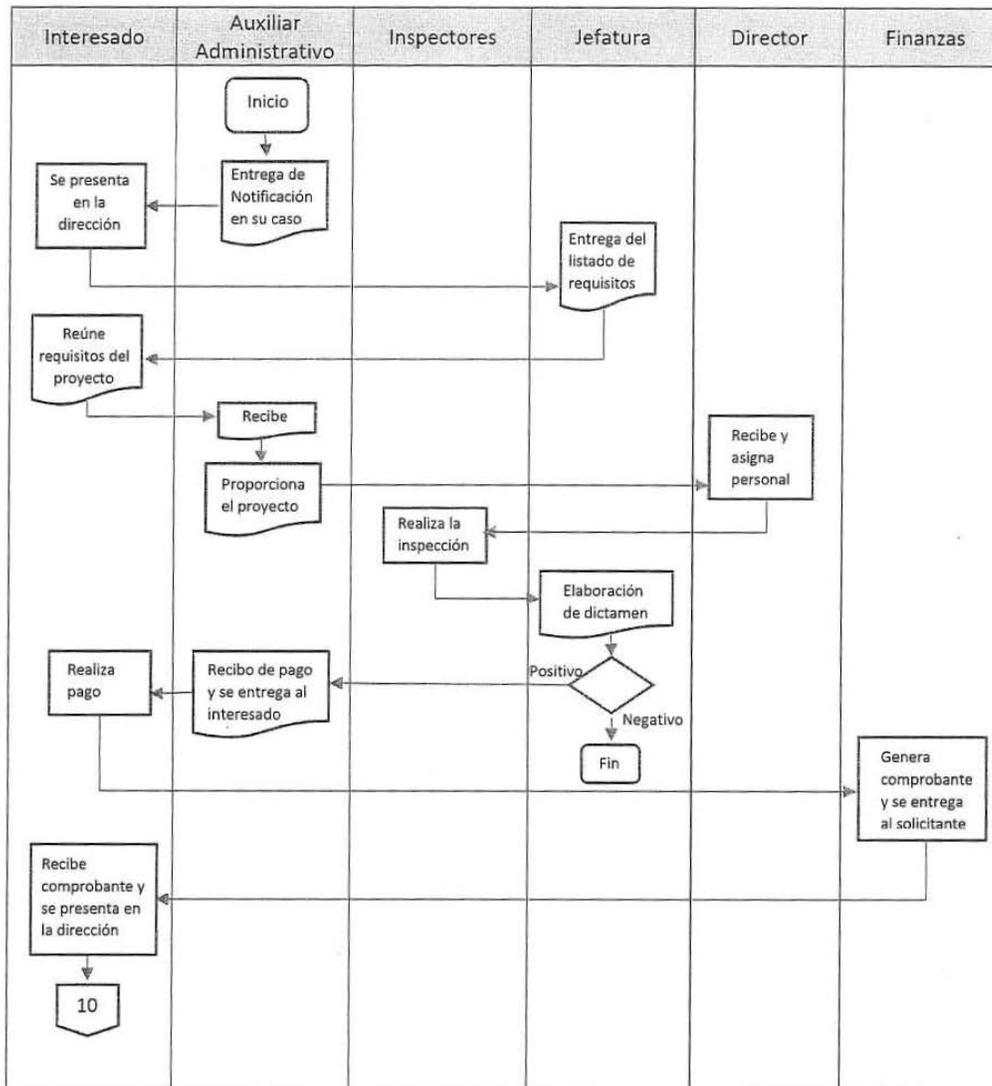
#### 5.10.4 FLUJOGRAMA

A continuación, se presenta la secuencia de actividades de este procedimiento en el siguiente flujograma.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE  
 MENDEZ, TABASCO

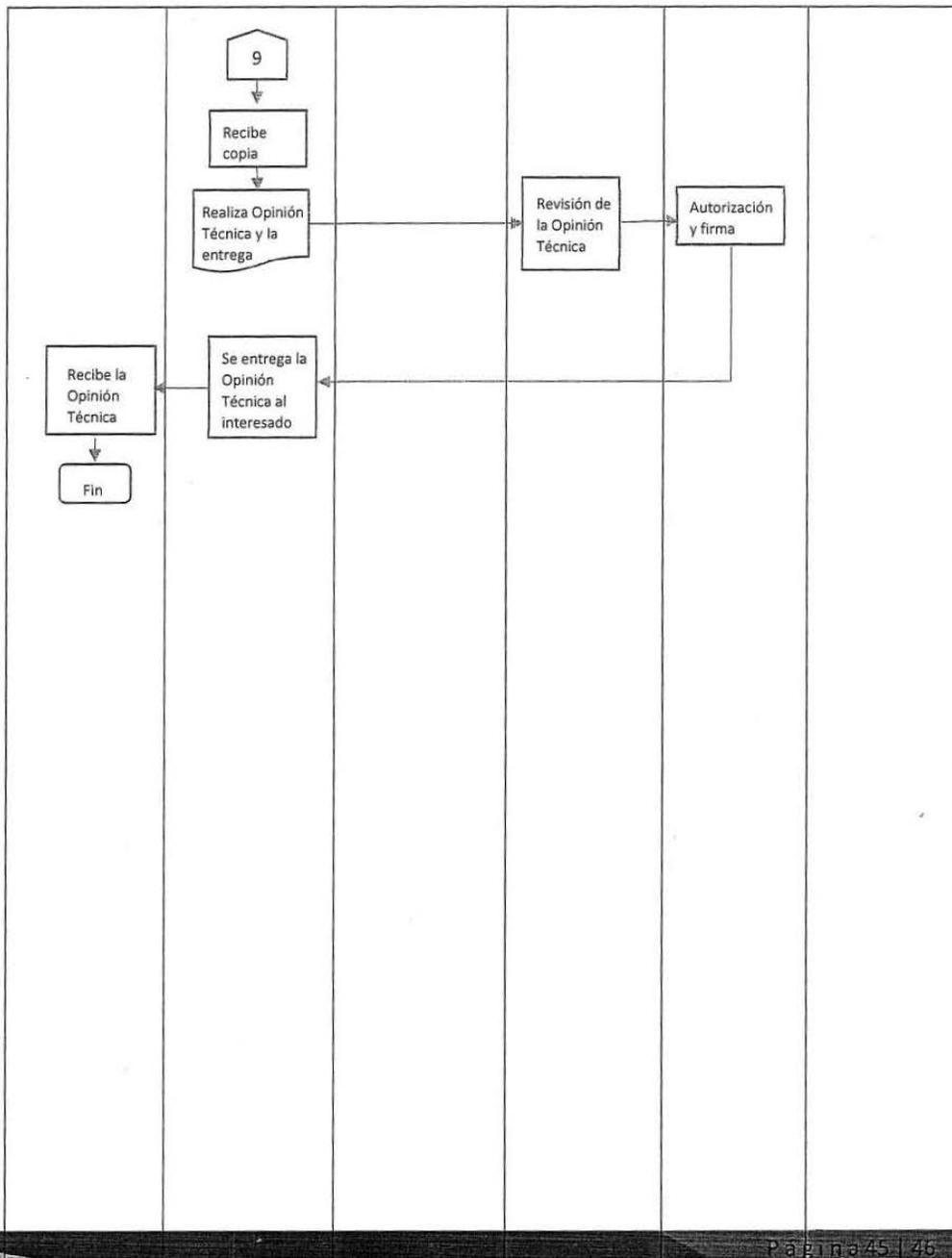
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO  
 SUSTENTABLE





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE  
MENDEZ, TABASCO

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE

MENDEZ, TABASCO

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE

## 7. GLOSARIO

Auxiliar: Persona que brinda asistencia o algún tipo de ayuda, tiene como tarea el desarrollo de diversas actividades propias de la administración.

Inspectores: Empleado público o particular que tiene a su cargo la inspección y vigilancia en el ramo a que pertenece y del cual toma título especial el destino que desempeña.

Interesado: Es la persona a quien atañe determinado asunto.

Jefatura: Persona calificada para desempeñar el cargo de subdirector.

Director: Persona encargada de autorizar y dirigir la dirección.

Dictamen: Oficio elaborado por el inspector, en donde detalla la evaluación que realizada para cada procedimiento.

Finanzas: Departamento del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, encargado de la cobranza de diversos trámites.

DPADS: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

EL QUE SUSCRIBE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. CP. 86200.

**CERTIFICA:**

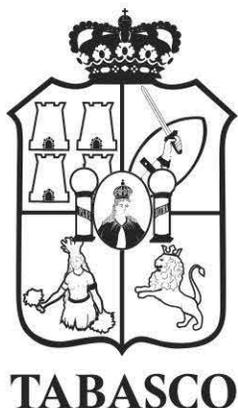
QUE EL PRESENTE **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE** DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTANTE DE **(46) CUARENTA Y SEIS FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA** IMPRESAS DE UN SOLO LADO.

LO QUE CERTIFICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, AL DÍA **VEINTINUEVE** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECINUEVE**.



**RESPETUOSAMENTE**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**PROFR. JOSÉ LUIS CÓRDOVA OVANDO**



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: U1m7exfR18jQ5d+fkViiKB0hAqQ8T8gnqejU/KgLQ//QqbvGzJOaLfp3OJGJJS1D6JHdaPjyBOt0jfoHpu7mblgm/TT/+3So40hSwqp5h+RpborffbU4abdgBwzviN+h6NCkIPqBocUXgNRX/zKmQHiAcjUxfwDFgjEkwjKI1Vn38FV/UPoIKAkJiLIFrvnDcOE0Q2OJz0kfxUqwkiaR9YnBOgzdKKKug4kTRu3PxxJ9FryZ02m3Fo9bbIYoB/nEue51RLRdxeAWjtAJ+nNoNLD9uU0+M9jEwxXpTpOQQbQFVup7pqxxepW8Cr85jN56rOBqOmrnGjID6PBt1Nw4A==